

**Presentación del Departamento de Derecho Internacional
Durante la Sesión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos
Acceso a la Información Pública**

Dra. Magaly McLean

A partir de la resolución de la Asamblea General del año 2003 sobre el tema, la OEA ha desarrollado estándares internacionales y ha concretado acciones importantes en pro del acceso a la información pública como un requisito indispensable para el funcionamiento mismo de la democracia. Los principales resultados de este proceso han sido la adopción en el año 2010 de la LM... y el año pasado, del Programa Interamericano que aquí nos ocupa.

Los 10 Principios del CJI adoptados en el 2008 y la LM- que es uno de los instrumentos jurídicos que más éxito ha tenido en su implementación-, han permeado los procesos de reformas de las leyes de acceso a la información pública de la región y, ha servido de referente para los países que quieren mejorar sus leyes o adoptar una nueva legislación sobre la materia y reflejar en ellas los estándares interamericanos contenidos en ese instrumento. Como ustedes recordarán esta LM fue elaborada por un grupo de expertos - integrado por representantes de los Estados Miembros, redes de organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas – liderado por el DDI, que se reunió tres veces durante un año para discutir, editar y finalizar el documento. La versión final fue aprobada por dicho grupo en marzo de 2010 y presentada a esta Comisión en abril de ese año.

Más de 100 países en el mundo poseen en su legislación nacional una ley que permite el acceso a la información pública, 26 en el continente, algunas de ellas catalogadas entre las mejores a nivel mundial entre los países en vías de desarrollo, incluso superando ciertos aspectos de las leyes de países de la Unión Europea, según lo ha señalado un informe de la Unesco. Este desarrollo ha sido posible gracias al constante relevamiento e impulso que los países miembros de la OEA han dado al tema, consistentemente traducido en las resoluciones de la Asamblea General.

Como ustedes conocen, desde la adopción en el año 2010 de esta LM, el DDI ha apoyado a los países de la región en la modernización de sus marcos normativos impulsando los estándares internacionales reflejados en la misma.

Estas actividades se llevaron a cabo en países como Costa Rica, Guatemala, México, República Dominicana, Panamá, Perú y Argentina. El Departamento, continúa comprometido con la identificación de recursos que permita continuar con el programa y en la medida en que ésto lo permitan continuará brindando apoyo a los países en este frente.

El Programa Interamericano de 2016 que es motivo de esta sesión y cuyo anteproyecto fue elaborado por el DDI, presentado a esta Comisión, elevado a la consideración del CP y aprobado por consenso por la Asamblea General, refleja fehacientemente la LM y marca una hoja de ruta para continuar avanzando en este tema.

El DDI ha apoyado los trabajos que se realizan en esta comisión en esta materia, incluyendo los trabajos preparatorios de esta sesión. En su oportunidad, propuso a esta Comisión que el seguimiento al programa se realizara por áreas temáticas, sin embargo se consideró que un mejor enfoque sugería la inclusión de todos los temas en los informes. A fin de guiar la presentación de la información, se encomendó al Departamento la elaboración de un proyecto de cuestionario que sigue cuidadosamente los temas del Programa y que fue adoptado por esta Comisión el pasado 19 de noviembre.

Los informes que se presentarán en esta sesión ofrecen la posibilidad no solo de relevar los actuales avances sino también conocer, intercambiar, replicar buenas prácticas e identificar retos comunes para responder y avanzar colectivamente en este frente. A la fecha, hemos recibido respuestas escritas del cuestionario de Argentina, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Panamá y Uruguay.

Con el fin de facilitar la coordinación y el seguimiento del Programa, el DDI ha invitado a las misiones permanentes a nombrar puntos focales en los países. Estos nombramientos fueron solicitados mediante las notas verbales remitidas durante el 2017.

Me complace informar que 18 países han nombrado ya sus puntos focales. El DDI se permite hacer una invitación a quienes aún no lo han hecho para que se unan a este esfuerzo. En esta sesión tenemos el honor de contar con la presencia de algunos de ellos (la Contraloría General de la Unión de Brasil, el Instituto de Acceso a la Información Pública de El Salvador, el Consejo para la Transparencia y la Dirección para la Atención Ciudadana y Transparencia del Ministerio de

Relaciones Exteriores de Chile) a quienes tendremos el agrado de escuchar durante la presentación de los informes y a quienes agradecemos su presencia y compromiso con el acceso a la información pública en la región.

Aprovechando su presencia, aquí en la sede, tuvimos el agrado de reunirnos para intercambiar puntos de vista sobre la forma y contenido de este proceso que se ha titulado LM 2.0 al cual nos referiremos más adelante.

Por otra parte, la Resolución 2905 de la AG encomendó al Departamento que, en consulta con los puntos focales, y tomando en cuenta las contribuciones de la sociedad civil, identifique las áreas temáticas en las que se estima necesario actualizar o ampliar la LM , y remita los resultados al CJI para su desarrollo, lo que esperamos dé un nuevo impulso a la temática en la región.

Dicha tarea se ha entendido no como un proceso de revisión o modificación de la LM - cuyos contenidos mantienen plena vigencia y reflejan los más altos estándares del sistema interamericano- sino de ampliación de algunos de sus aspectos que, a partir de la aplicación de las leyes nacionales de acceso a la información pública, de la experiencia adquirida durante los 7 años desde su adopción y de las prácticas nacionales, resultan aún problemáticos.

En este sentido, el DDI ha iniciado las primeras consultas. Durante los meses de octubre y noviembre del año pasado se diseñó y circuló un cuestionario con el fin de identificar preliminarmente los temas en los que se consideraba relevante realizar mayor desarrollos. El mismo fue remitido a las Misiones Permanentes y enviado a los puntos focales del programa; diseminado en el boletín informativo del Departamento, entre ellos personas e instituciones públicas, expertos, académicos y organizaciones de la sociedad civil y difundido en la página web de la OEA.

En esa consulta participaron 22 instituciones, entre ellas 12 puntos focales del Programa, así organizaciones de la sociedad civil, la CIM y la Relatoría de Libertad de Expresión de la CIDH.

Asimismo, el DDI continuará trabajando muy de cerca con las misiones permanentes, los puntos focales del Programa, los órganos garantes del acceso a la información pública en los países, la sociedad civil y otros actores claves a fin de presentar al CJI un documento creado en un espacio de diálogo y acción colaborativa que permita cumplir cabalmente con la tarea que ha encomendado la

AG, similar al proceso en donde se originó la LM Interamericana de Acceso a la Información Pública, liderado por el DDI. Muchas gracias